

Resolución n.º PAF-0000000236-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las dieciséis horas con treinta y uno minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, la nómina 01275, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
109880843	MAURICIO RODRIGUEZ LOPEZ
106720692	DUNIA JIMENEZ CALDERON
107310923	MARGARITA MONTENEGRO MORALES
105260790	JORGE ARTURO GUTIERREZ QUESADA
116260938	ALBA VIRGINIA RODRIGUEZ VILLAREVIA
116370254	ANTONIO DE JESUS BEITA GIRALT
111990647	MARIA ANTONIETA BEITA GIRALT
503050869	CRISTHIAN ELIAS BRIONES RODRIGUEZ
304490042	PAOLA MARIA CARRANZA ARAYA
111810964	KRISTOPHER MOITLAND CABEZAS
111600926	LUIS FERNANDO PIEDRA DELGADO
107910678	GUSTAVO SALAZAR CASTRO
202520043	CARLOS PIEDRA ROJAS
601740303	YOLANDA VILLAREVIA MARIN
114200202	DAVID CHAVES GAMBOA
202550473	SERGIO ALFARO ARIAS

900500139
107960651
103200351

RAFAEL ANGEL SOLIS RODRIGUEZ
ANA GABRIELA ARGUEDAS BADILLA
RAFAEL ANGEL DIAZ VARGAS

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales